



# AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO

CIUDAD REAL

## ANUNCIO

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere el acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2017, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla La Mancha.

Los puestos de trabajo ofertados son para **la creación de Bolsa de trabajo de personal de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Albaladejo.**

Todas aquellas personas que estén interesadas en participar en el proceso de selección, podrán examinar las bases de la convocatoria y presentar las solicitudes en el Ayuntamiento y a través de la sede electrónica, acompañadas de la documentación acreditativa de los requisitos y circunstancias que se establecen en la base tercera.

La no presentación de algún documento o la inadecuación de éste, supondrá la no baremación de esa cuestión.

La solicitud se podrá obtener en el Ayuntamiento y/o en la sede electrónica <https://albaladejo.sedelectronica.es/info.0>.

Para la presentación de las solicitudes y de los documentos que han de acompañar a las mismas, **se establece un período de CINCO DÍAS HÁBILES, COMPRENDIDOS ENTRE LOS DÍAS 14 y 18 de DICIEMBRE de 2020, ambos inclusive**, de manera presencial en el Ayuntamiento y/o telemáticamente a través de la sede electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta.  
Albaladejo, documento firmado digitalmente.

